

Toledo, 25 de Abril del 2025

Resolución N° 67/2025

Acta N° 06/2025

VISTO: la nota presentada por la Sra Mariana Cuello representante del Club Social y Deportivo Libertad al tomar conocimiento de la colaboración otorgada por el Concejo Municipal de Toledo en Acta n° 6/2025.

RESULTANDO: 1) que en tal apoyo económico es para solventar gastos de mejoras en el Club.

CONSIDERANDO:

1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar al Club Social y Deportivo Libertad

2) 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita.

3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

4) que se ha verificado que la institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

El Concejo Municipal de Toledo

RESUELVE:

1) Autorizar la colaboración con el Club Social y Deportivo Libertad por un total de \$ 30.000.00 (pesos uruguayos treinta mil)

2) 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido por transferencia a cta BROU n° 110351441-00001 nombre de Mariana Lorena Cuello Casavieja C.I 4223929-1

3) El beneficiario deberá rendir a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

Gloria Lasserre

Alcalde Municipio de Toledo

Olga Fernandez
Concejal

Daniela Pacheco
Concejal

Anival Flores
Concejal

Marcelo Ratto
Concejal

Por Washington
Ballesteros